

Consejería de Educación

504 *ORDEN 451/2009, de 6 de febrero, por la que se resuelve la Orden 4861/2008, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 4861/2008, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Secretaría General Técnica. Subdirección General Régimen Interior. Área Patrimonio y Régimen Interior. Sección Patrimonio e Inventario.

Puesto de trabajo: 40139.

Denominación: Sec. Patrimonio e Inventario.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 14.370,12 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 12350750A0.

Apellidos y nombre: Pérez de Lemos, María Paz.

Puesto liberado

Consejería Deportes. Secretaría General Técnica.

Puesto de trabajo: 61096.

Denominación: Técnico de Grado Medio.

Grupo: B.

NCD: 18.

C. específico: 6.638,52 euros.

(03/4.267/09)

Consejería de Educación

505 *ORDEN 452/2009, de 6 de febrero, de corrección de errores de la Orden 190/2009, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de febrero), por la que se resuelve el proceso convocado por Orden 2998/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio), de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Por Orden 190/2009, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de febrero), se resuelve el proceso convocado por Orden 2998/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio) de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos, adjudicándose el puesto de trabajo número 40812, denominado "Auxiliar Informador", a doña Josefina Montes López.

Advertido error en la adjudicación del citado puesto, ya que la señora Montes López está jubilada desde el pasado 31 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero

Proceder a la modificación del Anexo a la Orden 190/2009, de 23 de enero, en relación al adjudicatario del puesto número 40812, denominado "Auxiliar Informador", dejando sin efecto la adjudicación a doña Josefina Montes López, y declarar asignado el citado puesto a doña Estrella Bermúdez Ruiz, de acuerdo con la propuesta de resolución firme y vinculante emitida por la Junta de Méritos al ser la candidata que ha obtenido la máxima puntuación.

Segundo

Los plazos para el cese y la toma de posesión de la citada adjudicataria en el puesto número 40812 comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o

bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Viceconsejería Organización Educativa. Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital. Área Secretaría General. Servicio Gestión de Personal.

Puesto de trabajo: 40812

Denominación: Auxiliar Informador.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 7.066,80

Adjudicatario

Cód. identificación: 4165057-X0.

Apellidos y nombre: Bermúdez Ruiz, Estrella.

(03/4.709/06)

Consejería de Sanidad

506 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 3383/2008, a fin de que puedan personarse en autos si a su derecho convinieren.*

Habiéndose interpuesto, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 007, de Madrid, por el Sindicato Regional de CC OO de Sanidad de Madrid, recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario número 3383/08, contra la Resolución de 20 de mayo de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de enero de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médicos Especialistas en Pediatría de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid,

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 007, de Madrid, significándoles que, si lo hicieran posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspon-

diente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, y plaza Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/4.265/09)

Consejería de Sanidad

507 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Decreto 21/2007, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 13 de junio), se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007.

En cuanto al sistema de selección de este personal se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre), que mantiene vigente con rango reglamentario, sin carácter básico y hasta tanto se proceda a su modificación, al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero), y que resulta de aplicación con ese rango en esta convocatoria, en todo aquello que no haya sido derogado expresamente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera

Normas generales

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 43 plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007, para su provisión simultánea por los turnos de promoción interna y de acceso libre. Este número de plazas podrá verse incrementado en el caso de que, con anterioridad a la constitución del Tribunal Calificador de este proceso selectivo, se aprobara la Oferta Pública de Empleo para el año 2009, ofertándose plazas de la categoría convocada.

La relación de plazas que se convocan se hará pública junto a la Resolución definitiva de la fase de concurso.

- 1.1.1. El número total de plazas reservadas al turno de acceso libre asciende a 34 plazas.
- 1.1.2. El número total de plazas reservadas al turno de promoción interna asciende a 9 plazas. En caso de no quedar cubiertas, se acumularán a las del turno de acceso libre.